

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº 1350/ 2013
VISVIRI, 09 de Diciembre 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. Con cargo al programa Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal año 2013.-
3. Resolución Exenta Nº 1320 de fecha 06 de Noviembre del Ministerio de Educación donde aprueba programa FAGEM 2013 de la Comuna.
4. Decreto Exento Nº 1560 de fecha 20 de Noviembre 2013, Ministerio de Educación donde Transfiere los recursos a la Municipalidad de General Lagos.
5. Orden de Ingreso Municipal Nº 29101 de fecha 27 de Noviembre del 2013
6. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
7. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
8. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886.
9. La solicitud emitida por el Director Depto. de Educación
10. La Base General realizada por la Ilustre Municipalidad de General Lagos.
11. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, "Orgánica constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la Base General preparada por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, con el fin de regular el llamado a licitación en el Portal del Mercado Público.
2. **AUTORICÉSE**, la publicación en el portal Mercado Público, Licitación Modalidad > 100 UTM Ley 19.886 de Compras Públicas, por concepto de Regularización Final y Capacitación para el personal Directivo y Administrativo del Depto. de Educación para cancelación del Asignación de perfeccionamiento a los profesores de la Comuna.
3. **IMPUTESE**, este gasto al Ítem Presupuesto Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal año 2013.
4. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director Depto. de Educación para efectuar la evaluación de la ofertas.
5. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL



GREGORIO MENDOZA CHURA
ALCALDE